

ADENDA 2
Proceso COL 0000097759
Abril 08 de 2020

OBJETO: Realizar una investigación para la Comisión de la Verdad, a partir de fuentes secundarias disponibles, para caracterizar los impactos diferenciados en el marco del conflicto armado en quienes participaron como (ex)combatientes, miembros de la Fuerza Pública (activos y retirados) y en sus familiares. La investigación abarcará el periodo comprendido entre los años 1958 y 2016.

1. Se modifican el anexo 1 Criterios de evaluación de una propuesta así:

Criterios de evaluación de una propuesta	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje máximo
	1 Experiencia mínima de la firma		250
	2 Experiencia específica adicional de la firma relacionada con la temática de la investigación (Vida intrafilas, vida militar e impactos del conflicto armado en excombatientes)		450
	3 Metodología y plan de Trabajo Propuesto.		300
TOTAL		1000	
1 Experiencia de la firma			
CRITERIO		Puntuación máxima	
1.1	Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada.	250	
Total		250	
2 Experiencia específica adicional de la firma relacionada con la temática de la investigación (Vida intrafilas, vida militar e impactos del conflicto armado en excombatientes)			
	CRITERIO	Puntuación máxima	
2.1	75 puntos por cada presentación de certificaciones de desarrollo de investigaciones sobre impactos del conflicto y construcción de subjetividades en excombatientes desarrolladas en los últimos 7 años. Máximo 150 puntos (2 investigaciones)	150	
3.2	150 puntos por cada productos académicos sobre los impactos del conflicto y construcción de subjetividades en excombatientes. Máximo 300 puntos (2 productos académicos)	300	
Total		450	

3 Metodología y Plan de Trabajo Propuesto		
	CRITERIO	Puntuación máxima
3.1	¿Hasta qué punto el Oferente entiende la investigación que se debe realizar?	100
3.2	¿El plan de trabajo permite dar cumplimiento a los objetivos específicos de la investigación?	100
3.3	¿Se propone una metodología ajustada a las exigencias del rigor académico acorde con el mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad?	100
<i>Total</i>		300

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.

ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS
Sólo se verificarán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación

Resumen del método de evaluación			
i)	Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple
ii)	Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base:		
	a) Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido.		
	b) Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad		

Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.

El orden de elegibilidad se asignará de acuerdo a la puntuación combinada obtenida.

2. Las demás condiciones de la Solicitud de Propuesta se mantienen sin modificación alguna.